



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - To.: 4452640

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19" LEY N° 3473-A"

RESISTENCIA,

24 AGO 2022

DICTAMEN N°

345

Ref.: E 2-2022-10821-Ae L.P. 71/22 (Ex. L.P. 40/22). Objeto: Adquisición medicamentos e insumos para el tratamiento de pacientes con la patología: Diabetes Mellitus y Dislipidemias, destinados al Departamento Provincial de Diabetes, dependientes del Ministerio de Salud Pública; a cubrir un período aproximado de tres (3) meses. (DEC- 2022-1288-APP-CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O
INTERJURISDICCIONALES**

Se remiten las actuaciones de referencia, que fuera remitido con 27 e- partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto, obrante a e- parte 24 por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, **adjudica la Licitación Pública N° 71/2022**, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e parte 5, 6 y 7 obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en la prensa local, la página web oficial y el Boletín oficial, respectivamente; por los plazos y con la anticipación indicada en la normativa.

A e parte 12 obra Acta de Apertura N° 192 efectuada el 13/07/2022 en la que constan haberse recepcionado tres (3) sobres individualizando cada una de las ofertas.

A e parte 13 obra cuadro comparativo de ofertas.

A e parte 16 obra informe técnico. Se sugiere el mismo sea suscripto por la integrante faltante conforme Decreto 599-22, artículo 4° (apertura del primer llamado L.P. N° 40/22)

A e parte 17 obra cuadro de pre adjudicación.

A e parte 18 obra Acta de pre adjudicación N° 73, de fecha de acuerdo con lo expuesto y el informe técnico elaborado por el área solicitante en base a las ofertas presentadas y el cuadro comparativo, aconseja: Pre adjudicar a la Oferta N° 1 de la firma **Lectus S.A. CUIT N° 30-68651291-2**, el renglón N° 2, por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de **Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 5.989.500)**; a la Oferta N° 2 de firma **Droguería Nea Farma S.R.L. CUIT N°30-71504628-4**, el renglón N° 1, por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de **Pesos Ochenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 89.375.400)**. El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de **Pesos Noventa y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 95.364.900)**.

A e parte 20 consta remisión al Ministerio de Salud Pública para la firma del Acta de Pre adjudicación citada, por parte de los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación conforme Decreto 599-22, artículo 3° (apertura del primer llamado L.P. N° 40/22).

A e- partes 21, 22 y 23 constan intervenciones con *resolución favorable* respecto del Acta de pre adjudicación, por los funcionarios indicados como miembros de la citada Comisión. Se sugiere dar intervención a la Subsecretaría de Programación y Gestión Estratégica, en un todo conforme el Decreto 599-22, artículo 3°.

A e parte 24 obra proyecto de Decreto de Adjudicación.

A e parte 26 interviene el Sr. Contador General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se advierte que tanto en el acta de pre adjudicación como en el proyecto de Decreto – artículo 1º- se consignó en forma errónea el monto (en letras) adjudicado a DROGUERIA NEA FARMA S.R.L.

Se sugiere solicitar al oferente pre adjudicado NEA FARMA S.R.L. acompañe la documental requerida por el artículo 6º inc. n) del Pliego de Condiciones Particulares.

Por lo expuesto, atendiendo las sugerencias apuntadas, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el proceso licitatorio

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CUYO
R.P. CHAL. 4041 4056 10X1
TEL. FEDERAL 1486 - 70723
CMI 30.076.072